

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	Informe Seguimiento de Oficina de Control Interno para emitir Certificado del Cumplimiento al SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO – EKOGUI	Verificar el cumplimiento del SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO – EKOGUI
	Oficina de Control Interno	

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS DEL “SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO – EKOGUI”, DE LA AERONÁUTICA CIVIL DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022”

BOGOTÁ D.C., SEPTIEMBRE 14 DE 2022

INFORME	PRESENTADO POR:	PRESENTADO A:
SEMESTRE 2022	Ing. Sonia Maritza Machado Cruz – Jefe Oficina Control Interno Mónica Beatriz Pinto Rondón – Contratista	Capitán Francisco Ospina Ramírez – Director General (E) Dra. Silvia Helena Ramírez Saavedra – Jefe Oficina Asesora Jurídica Dra. Ana Soledad García Buitrago Coordinadora del Grupo de Representación Judicial

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	<p>Informe Seguimiento de Oficina de Control Interno para emitir Certificado del Cumplimiento al SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO – EKOGUI</p>	<p>Verificar el cumplimiento del SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO – EKOGUI</p>
	<p>Oficina de Control Interno</p>	

CONTENIDO

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. MARCO LEGAL
4. METODOLOGÍA
5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS DEL “SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO – EKOGUI”, DE LA AERONPAUTICA CIVIL DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022”
6. ASPECTOS NO CONFORMES
7. FORTALEZAS
8. RECOMENDACIONES
9. CONCLUSIONES

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	<p>Informe Seguimiento de Oficina de Control Interno para emitir Certificado del Cumplimiento al SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO – EKOGUI</p>	<p>Verificar el cumplimiento del SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO – EKOGUI</p>
	<p>Oficina de Control Interno</p>	

1. OBJETIVO

Evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas al Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del Estado – EKOGUI por parte de la Aeronáutica Civil, de acuerdo con el Artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015 y el “Instructivo del Sistema Única de Gestión e Información Litigiosa del Estado”

2. ALCANCE

Evaluar y verificar el cumplimiento de la actualización del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, en el periodo comprendido entre el 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022

3. MARCO LEGAL

Conforme a lo establecido en el capítulo 4 del Decreto 1069 del 2015 capítulo 4, se define el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado, Ekogui, como el único sistema de gestión de información del Estado, el cual tiene como fin principal el seguimiento de la actividad, de los procesos y procedimientos inherentes a la actividad judicial y extrajudicial del Estado, ante las autoridades nacionales e internacionales. Por tal razón, el Sistema único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado, es la fuente oficial de la información sobre la actividad litigiosa del Estado.

- Decreto 1069 de 2015 “Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”.
- Circular Externa No. 5 del 27/06/2020 “Instructiva del Sistema único de Gestión e información litigiosa del Estado e-kogui, perfil Control Interno. Versión 8 – Instructivo.
- INSTRUCTIVO DEL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO e-KOGUI.
https://ekogui.defensajuridica.gov.co/sitios/ekogui/Documents/instructivo_control_interno_V9_05012021.pdf

4. METODOLOGÍA

La metodología empleada por la Oficina de Control Interno es la implementada por la ANDJE para la elaboración de este tipo de informes de acuerdo con los procedimientos, formatos y alcances dispuestos para tal fin.

4.1. Requerimiento de Información

	Informe Seguimiento de Oficina de Control Interno para emitir Certificado del Cumplimiento al SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO – EKOGUI	Verificar el cumplimiento del SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO – EKOGUI
	Oficina de Control Interno	

Con el fin de contar con la información de manera directa por parte del área responsable del ingreso de los datos de litigiosidad en ekogui para contar con los elementos necesarios para la generación del informe y hacer las precisiones pertinentes.

4.2. Revisión y registro de información en ekogui.

Se procedió a la revisión de los usuarios y cada uno de los componentes que contiene la plantilla que elaboró para tal fin la ANDJE, (<https://ekogui.defensajuridica.gov.co/Pages/formatos.aspx>).

4.3. Validación de los resultados con el área auditada.

Previo a la expedición del presente informe se validó la información que genera el reporte de la información de la plantilla con la dependencia a cargo del ingreso de la información, con radicado No. 1203.2022021558 del 18 de agosto de 2022.

5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS DEL “SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO – EKOGUI”, EN LA AERONÁUTICA CIVIL – DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022

5.1. INGRESO Y RETIRO DE USUARIOS DEL SISTEMA EKOGUI.

Se evidenció que la totalidad de los perfiles están creados, pero no están actualizados de conformidad con los roles que cada uno de los funcionarios desempeña en el EKOGUI, tal como se observa a continuación.

ROL	TIENE EL ROL	FECHA CREACIÓN EN EKOGUI	NOMBRE	FECHA ÚLTIMA CAPACITACIÓN	ACTUALIZADO
JEFE FINANCIERO	Si	23/08/2021	Hector Rodríguez Gonzalez		DESACTUALIZADO
JEFE JURÍDICO	Si	20/08/2021	Silvia Helena Ramirez Saavedra	16/06/2022	
ENLACE DE PAGOS	Si	10/09/2020	Adriana Aldana Nieto	16/09/2020	
JEFE CONTROL INTERNO	Si	3/08/2015	Sonia Maritza Machado Cruz	22/02/2021	
SECRETARIO TÉCNICO	Si	24/07/2020	María Gladys Silva Paredes	2/09/2020	
ADMINISTRADOR DE LA ENTIDAD	Si	8/10/2021	Ana Soledad Garcia	20/05/2022	

	Informe Seguimiento de Oficina de Control Interno para emitir Certificado del Cumplimiento al SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO – EKOGUI	Verificar el cumplimiento del SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO – EKOGUI
	Oficina de Control Interno	

Así mismo, se corroboró la actualización de la capacitación en EKOGUI actualizada de cada uno de los funcionarios que desempeñan los roles correspondientes aquí relacionados, salvo el rol el Jefe financiero, no obstante, los requerimientos realizados por Teams y correo electrónico respecto de los cuales no se obtuvo respuesta.

Al respecto es importante precisar que el administrador de ekogui solicitó mediante correo electrónico del 3 de mayo de 2022, la capacitación de todos los roles, en la cual no participó el jefe financiero, quien estaba agendado para el día 10 de mayo de 2022 a las 10:00 AM.
USUARIO ABOGADOS

Se evidenció que la totalidad de los abogados a junio de 2022, están capacitados y por lo tanto están actualizados en el conocimiento de la herramienta EKOGUI 2.0 con su información de estudio y experiencia registrada conforme corresponde.

5.2. PROCESOS JUDICIALES

En este ítem, se encuentran registrados en eKOGUI 453 procesos activos al 30 de junio de 2022, y 22 procesos terminados durante el primer semestre de 2022.

A la fecha de verificación de la presente información corroborada por la Oficina Asesora Jurídica, la entidad cuenta con 9 procesos con cuantía superior a 33.000 SMMLV, con las respectivas piezas de la demanda.

- CALIFICACIÓN DEL RIESGO:

Dentro de las funciones a cargo de los apoderados de la Entidad se encuentra la calificación y actualización del riesgo de los procesos activos, adelantados en calidad de demandado.

Como condición debe realizarse con una periodicidad no mayor de seis (6) meses, y cada vez que se profiera la actuación de contestación de la demanda o sentencia judicial, bajo la metodología propuesta por la ANDJE.

Al respecto, se observó que de los 374 procesos activos en los cuales la entidad tiene la calidad de demandado, en un 99%, se encuentra actualizada la calificación del riesgo, y 6 casos no posee calificación, dado que aún no ha sido notificada la demanda, por lo tanto, cumple a cabalidad con las directrices de la ANDJE.

- DE LA PROVISIÓN CONTABLE:

De los procesos activos en calidad de demandado al 30 de junio de 2022, que tiene calificación del riesgo se observa lo siguiente:

	Informe Seguimiento de Oficina de Control Interno para emitir Certificado del Cumplimiento al SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO – EKOGUI	Verificar el cumplimiento del SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO – EKOGUI
	Oficina de Control Interno	

PROVISIÓN CONTABLE (6)	# PROCESOS	CON PROVISIÓN IGUAL A CERO
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO ALTA	17	12
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO MEDIA	24	22
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO BAJA	19	17
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO REMOTA	78	76

(6) Solo se consideran los procesos activos en e-KOGUI - calidad demandado al 30 de junio de 2022 que tengan calificación de riesgo

5.3. PREJUDICIALES

PREJUDICIALES ACTIVAS AL 30-06-2022	CANTIDAD
TOTAL PREJUDICIALES ACTIVOS SEGÚN JURIDICA	8
TOTAL PREJUDICIALES ACTIVOS EN EKOGUI	8
REGISTRO POSTERIOR AL 31/12/2021	14
REGISTRO ENTRE 1 DE JULIO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021	21
REGISTRO EN PRIMER SEMESTRE DE 2021 Y ANTERIORES	76

La prejudiciales activas han disminuido en un 90% durante el primer semestre de 2022 en comparación con el primer semestre de 2021 y anteriores.

ARBITRAMENTOS

No se registran arbitramentos activos a junio 30 de 2022.

5.4. PAGOS.

Se reportan tres (3) pagos enlazados en EKOGUI durante el primer semestre de 2022.

6. ASPECTOS NO CONFORMES

De acuerdo a la evidencia objetiva descrita en la verificación del presente informe y conforme a las obligaciones comunes para los usuarios definidos en el Decreto 1069 de 2015 artículo 2.2.3.4.1.13, así mismo el numera 2.1 funciones comunes para los usuarios del sistema del

	Informe Seguimiento de Oficina de Control Interno para emitir Certificado del Cumplimiento al SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO – EKOGUI	Verificar el cumplimiento del SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO – EKOGUI
	Oficina de Control Interno	

Instructivo para el perfil de Administrador de Entidad en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado, la fecha de actualización en la versión 2.0 de los roles activos en el periodo certificado del 01 de enero de 2022 al 30 de junio de 2022 presentó la desactualización del “Rol Jefe Financiero” teniendo en cuenta que no se obtuvo respuesta del Área Financiera.

Así mismo se precisa que solicitó mediante correo electrónico del 3 de mayo de 2022, el administrador de Ekogui solicitó la capacitación de todos los roles, en la cual no participó el jefe financiero, quien estaba agendado para el día 10 de mayo de 2022 a las 10:00 AM.(Anexo)

Cabe aclarar, que la No Conformidad se declara transversal al Proceso de Gestión Financiera y no a la Oficina Asesora Jurídica.

7. FORTALEZAS

Se considera relevante que todos los procesos, cuentan con el registro en ekogui con la asignación de apoderado, así como la demás información en su gran mayoría actualizada tal como se observa en el documento adjunto. Igualmente, los correos electrónicos de los abogados reportados en el sistema son válidos, es decir la información es veraz y sirve de medio de comunicación de la ANDJE con ellos, igualmente, en relación a los estudios, experiencia e información laboral se encuentra actualizada y acorde a los requisitos mínimos que la ANDJE estipuló.

8. RECOMENDACIONES

De la presente información se recomienda revisar que los procesos que se encuentran con provisión igual a cero obedezcan a un fundamento jurídico que obliga tener esa provisión¹ a

¹ DECRETO 2052 DE 2014 (octubre 16) “Por el cual se reglamenta la implementación del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado, (eKOGUI).”

Artículo 10. Funciones del apoderado. Son funciones del apoderado frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado (eKOGUI), las siguientes:

(...)

4. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

5. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.

	Informe Seguimiento de Oficina de Control Interno para emitir Certificado del Cumplimiento al SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO – EKOQUI	Verificar el cumplimiento del SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO – EKOQUI
	Oficina de Control Interno	

la luz de lo consagrado en el numeral 4 del Artículo 10 del Decreto 2052 de 2014, teniendo en cuenta con probabilidad alta, media, baja y remota, tienen una alta probidad igual a cero (0.00).

Así mismo se reitera la importancia de continuar trabajando en la implementación de estrategias tendientes a minimizar las causas con mayor recurrencia en las demandas en contra de la entidad como las enlistadas a continuación:

ORDEN	CAUSA	FRECUENCIA	VALOR
1	CONFIGURACION DEL CONTRATO REALIDAD	21	\$656
2	DAÑOS CAUSADOS POR ACCIDENTE AEREO	20	\$261.582
3	DAÑOS DERIVADOS DEL SECUESTRO	19	\$256.639
4	MUERTE EN ACCIDENTE AEREO	17	\$42.498
5	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ADJUDICA UN CONTRATO	16	\$32.789
6	SECUESTRO DE CIVIL	12	\$222.148
7	OMISION EN LAS FUNCIONES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL	11	\$21.294
8	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCIONES DERIVADAS DE LA FACULTAD DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL	9	\$769
9	VIOLACION AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO	9	\$7.753
10	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	9	\$19.407

Fuente: A junio 30 de 2022. <https://services.defensajuridica.gov.co/ekogui-reporte-litigiosa/>

9. CONCLUSIONES

Parágrafo. Cuando la representación extrajudicial y judicial sea adelantada por abogados externos a la entidad, se deberán incluir como obligaciones del contrato el cumplimiento de las responsabilidades asignadas para los apoderados en el presente artículo "(Subraya y negrilla fuera de texto)."

	Informe Seguimiento de Oficina de Control Interno para emitir Certificado del Cumplimiento al SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO – EKOGUI	Verificar el cumplimiento del SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO – EKOGUI
	Oficina de Control Interno	

De la información generada del aplicativo EKOGUI se concluye que la entidad da cumplimiento a lo dispuesto en relación a la actualización del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del ESTADO – eKOGUI durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2022.

La entidad tiene 21 casos extrajudiciales activos por un valor total de \$1.264.184.798.992, de conformidad a lo señalado en <https://services.defensajuridica.gov.co/eKogui/jefecontrolinterno/index.jsp?bk>

Conforme lo anterior es imperativo que se actualice la capacitación en el rol financiero de Ekogui 2.0 para subsanar el resultado no conforme por parte de la Dirección Financiera, dado que al cierre de la presente auditoría no se allegó.

Por último, se informa que la plantilla en Excel establecida por la ANDJE para el reporte de los resultados de la verificación, contenidos en este informe, corresponde a la certificación que la Oficina de Control Interno debe emitir frente a la revisión del Sistema eKOGUI, la cual será remitida por correo electrónico a la ANDJE antes del 19 de octubre de 2022.

Cordialmente,



SONIA MARITZA MACHADO CRUZ
Jefe Oficina Control Interno

Proyectó: Mónica Beatriz Pinto R.